

En la Ciudad de México, siendo las diez horas, del día treinta y uno de enero de dos mil veinte, en la Sala de Juntas de la Oficina de la Abogada General, ubicada en Marina Nacional No. 60, piso 15, Colonia Tacuba, C. P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año 2020 se reunieron el Mtro. Iván González del Valle, suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Guadalupe López González, suplente del Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y el Lic. Sergio Gutiérrez Reyes, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; todos ellos miembros del Comité de Transparencia.

Asistieron como invitados el Lic. Andrés Meléndez León, Subdirector de Control Normativo, la Lic. Yuritza Solís Ponce, Jefa del Departamento de Procedimientos de Responsabilidades, en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, el Lic. Héctor Aarón Borja Ruíz, Director de Transparencia, la Lic. Jessica Castañeda Gutiérrez, Subdirectora de Política y Transparencia y el Lic. Gerardo Omar Piñas Ziranda, Soporte Administrativo en la Dirección General de Tecnologías de la Información.

En uso de la palabra, el Mtro. Iván González del Valle, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y acto seguido, procedió conforme a lo siguiente:

Punto 1. Declaración de Quórum.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Mtro. Iván González del Valle, Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia llevó a cabo la verificación del quorum legal con base en la lista de asistencia y formuló la declaratoria correspondiente en sentido afirmativo, con la presencia de todos los integrantes del Órgano Colegiado, por lo que se procedió a sesionar, con fundamento en el artículo 9 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud.

Punto 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Mtro. Iván González del Valle, suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra dio lectura al orden del día siguiente:

- I. Declaración de Quórum.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

- III. Informe anual en materia de Transparencia
- IV. Estatus de las resoluciones en cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Presentación del proyecto del Procedimiento para la atención de solicitudes de información.
- VI. Propuesta de modificación de los Considerandos Segundo y Tercero de las resoluciones de versión pública sometidas a consideración de los miembros del Comité de Transparencia.
- VII. Asuntos generales.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO 01.2020.01.Ord. Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el Orden del Día.

Punto 3. Informe anual en materia de Transparencia.

El Mtro. Iván González del Valle, suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, continuó con el desahogo del Orden del Día, exponiendo a los presentes el Informe anual en materia de Transparencia 2019, en el cual se expusieron el comparativo de las solicitudes ingresadas tanto en 2018 como 2019, los recursos de revisión recaídos, así como las resoluciones del INAI emitidas al respecto.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, se tomó conocimiento del Informe presentado.



Punto 4. Estatus de las resoluciones en cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Mtro. Iván González del Valle, suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, continuó con el desahogo del Orden del Día, refiriendo que a la fecha se tiene un registro de 310 versiones públicas relacionadas con el cumplimiento del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de las cuales 199 ya fueron debidamente formalizadas y publicadas; 44 versiones públicas se encuentran en revisión por parte del Órgano Interno de Control y 64 versiones públicas se encuentran en la Dirección de Apoyo Técnico Normativo.

Así, de las 64 versiones que se encuentran en la Dirección de Apoyo Técnico Normativo 47 de ella están en revisión y 17 se encuentran en proceso de elaboración de la resolución conducente.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, se tomó conocimiento del Estatus de las resoluciones en cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto 5. Presentación del proyecto del Procedimiento para la atención de solicitudes de información.

El Mtro. Iván González del Valle, suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, continuó con el desahogo del Orden del Día, refiriendo que el proyecto que se presenta pretende mostrar el cómo y los actores que participan en la atención de las solicitudes de información.

En ese tenor, la Lic. Guadalupe López González, suplente del Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información sugiere delimitar perfectamente las atribuciones de cada actor que participa en el proceso de atención de solicitudes de información.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO 01.2020.02.Ord. Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la

Unidad de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, los miembros del Comité de Transparencia acordaron remitir en un plazo de 7 días hábiles sus comentarios al proyecto presentado.

Punto 6. Propuesta de modificación de los Considerandos Segundo y Tercero de las resoluciones de versión pública sometidas a consideración de los miembros del Comité de Transparencia.

El Mtro. Iván González del Valle, suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, continuó con el desahogo del Orden del Día, proponiendo el siguiente texto para que sea incluido en los próximos proyectos de resoluciones de versión pública sometidos a consideración del Comité de Transparencia:

“SEGUNDO. Que en términos del artículo 97, párrafo tercero, de la LFTAIP; 100 LGTAIP; numerales Cuarto, Quinto y Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos los titulares de las Áreas, entendiéndose a estas últimas como aquellas previstas en el Reglamento Interior, estatuto orgánico respectivo o equivalente, son responsables de clasificar la información, al ser la instancia encargada de la producción de los documentos en el ámbito de sus atribuciones y los concededores de la misma, al ser éstas las que están en posibilidad de identificar de acuerdo a las actividades que llevan a cabo, si cuentan o no con la información que da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y si ésta es susceptible de ser información clasificada. por lo cual, la **Dirección General...**, y el generador de la información, así como en el enlace designado para tales efectos son estrictamente responsables de la elaboración y revisión de la versión pública con los respectivos formatos y leyendas de clasificación la información en términos de las disposiciones aplicables.”

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO 01.2020.03.Ord. Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la



Unidad de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el texto presentado para que sea incorporado en los nuevos proyectos de resoluciones de versiones públicas que se sometan a consideración de los miembros del Comité de Transparencia.

Punto 7. Asuntos generales.

No habiendo más asuntos a tratar, la sesión se dio por terminada, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron, de conformidad con el artículo 11 Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud.

INTEGRANTES

Mtro. Iván González del Valle

Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia

Lic. Guadalupe López González

Suplente del Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información

Lic. Sergio Gutiérrez Reyes

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud